



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Comunidad de Madrid

ORDEN

NÚMERO 3/2020

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD
Y NATALIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: 074/2020

ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

DISPONGO

Acordar el inicio y tramitación del expediente correspondiente al contrato de suministros denominado "**SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA FLOTA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, NATALIDAD E IGUALDAD**", a propuesta de la Secretaría General Técnica, cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, simplificado, mediante pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, justificando su necesidad en los siguientes motivos:

La Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid dispone de una flota de vehículos para la prestación del servicio de automovilismo que se requiere para el desarrollo de normal de las actividades asignadas, conllevando, entre otros servicios, el traslado de personal, la realización de trabajos de cartería y la ejecución de labores de inspección. Con el objeto de garantizar la continuidad de este servicio es necesario disponer de un adecuado sistema de abastecimiento de combustible que se ajuste tanto a las características de cada vehículo como a las diferentes circunstancias que pueden aparecer durante su prestación, para lo cual la Consejería debe contar con proveedores de garantía que aseguren, por un lado, el suministro de los diferentes carburantes y, por otro, unas condiciones económicas lo más ventajosas posibles para la Administración.

Fecha

2 de enero de 2020

EL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS,
IGUALDAD Y NATALIDAD
(P.D. Orden 1355/2015, de 9 de julio)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

